



“COMISIÓN NACIONAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN”

CAPÍTULO URUGUAYO DE TRANSPARENCY INTERNATIONAL

URUGUAY TRANSPARENTE

e-boletín de noticias
Noviembre 2006

URUGUAY:

- ❖ **GRUPO ARCHIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
- ❖ **ACCESO A LA INFORMACIÓN: ALERTAN SOBRE "COLAPSO" EN LOS JUZGADOS**
- ❖ **MONITOREO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD OFICIAL**
- ❖ **RELATOR ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN VISITARÁ URUGUAY EN DICIEMBRE**

INTERNACIONAL:

- ❖ **12ava. CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTI - CORRUPCIÓN**
- ❖ **IPYS y TRANSPARENCIA INTERNACIONAL LANZAN QUINTA EDICIÓN DEL PREMIO LATINOAMERICANO A LA MEJOR INVESTIGACIÓN DE UN CASO DE CORRUPCIÓN**
- ❖ **PUBLICIDAD OFICIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

❖ GRUPO ARCHIVOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

El Grupo Archivos y Acceso a la Información Pública (GAIP) ha participado de talleres en el interior del país (Nueva Helvecia, Dpto. de Colonia y Salto). Asimismo ha sido invitado por la ONG Participa de Chile a concurrir al Seminario Internacional "Gobernabilidad Democrática y Alianzas Nacionales para las Cumbres de las Américas" a realizarse en dicho país, el 16 y 17 de noviembre.

También participó del panel de lanzamiento del Fondo Regional para la Promoción de la Transparencia (FONTRA), iniciativa ICD-PTF con apoyo del BID. El evento se realizó en la sede del BID el día 22 de noviembre, en el que las representantes del GAIP: Lourdes Ramos y Laura Bálsamo expusieron la labor del grupo y la relevancia que las leyes que presentaron al parlamento adquieren en la transparencia. El panel lo compartieron con el Dr. Juan José Taccone (representante del BID en Uruguay), el Dr. Adolfo Pérez Piera (Vicepresidente de la Junta Anticorrupción), Héctor Villaverde (director del FONTRA) y con Fernando Barreiro (del Instituto de Comunicación y Desarrollo).

El Grupo está conformado por un conjunto de organizaciones de la sociedad civil que tiene como objetivo principal el lograr la plena vigencia del derecho a la información en el Uruguay. Para ello ha elaborado dos proyectos de ley: el de acceso a la información pública y el de la ley nacional de archivos. Ambas procuran efectivizar el derecho de acceso a la información. El primero está actualmente a estudio de la Comisión de Educación y Cultura del Senado. El Grupo le incorporó algunas propuestas al texto original; como la creación del Comisionado Parlamentario para la Información Pública (ya que al ser dependiente del Parlamento le asegura una mayor autonomía y legitimidad que si dependiera jerárquicamente de algún Ministerio). Otra innovación es una serie de disposiciones relativas al acceso y manejo de los archivos de inteligencia policial o militar de la dictadura cívico-militar.

El objetivo primario que se persigue con este proyecto de ley de acceso a la información es el de proporcionar a la ciudadanía un instrumento jurídico que respalde su derecho a la información pública. La aprobación de ambos proyectos de ley (el de acceso y el de archivos) permitirían y posibilitarían además el control y monitoreo de la gestión pública, también contribuirían a la promoción de la participación ciudadana y propiciarían la transparencia en la gestión del Estado.

FUENTE: GAIP, Laura Bálsamo

- **Acceso a la información: alertan sobre "colapso" en los juzgados**

La ley de acceso a la información pública habilitará a una persona a solicitarla a los organismos estatales cuando lo considere del caso. Pero, en los hechos, si el Estado no respondiera con la premura requerida, le trasladará el problema al Poder Judicial, que es el lugar adonde el ciudadano en cuestión recurrirá para satisfacer su demanda.

El abogado Carlos Delpiazzo, del Instituto de Derecho Informático de la Universidad de la República, expuso las dificultades que en la práctica se presentarán cuando se comience a aplicar la ley, que está a estudio del Parlamento. Si bien advirtió que no quería adelantar "malas noticias", Delpiazzo dijo que hay "riesgo" de que el sistema que se quiere montar "colapse". Los dos juzgados dispuestos para atender estos reclamos "ya no dan abasto para lo que tienen que atender y menos lo dan si se produce una avalancha de acciones", sostuvo Delpiazzo, según consta en la versión taquigráfica de la sesión de la comisión de Educación y Cultura del Senado, a la que accedió El País.

El proyecto a estudio establece que toda persona física o jurídica tendrá el derecho a solicitar, acceder y recibir información de cualquier órgano perteneciente a la administración pública nacional o departamental. Y, a la vez, prevé que la persona que busca información pueda acudir a la Justicia si no encuentra eco en la administración.

TRIBUNALES. Delpiazzo propuso entonces dar "una solución más general" al problema, que contemple una apertura del rango de consultas extendiéndola a los jueces de Instancia en el interior

y a los jueces en lo Civil. Así, según el especialista en Derecho Administrativo, se podría dar cabida a otros tribunales.

Compartió lo que establece la iniciativa en cuanto a que quien hace la solicitud no deba explicar fundadamente los motivos por los cuales la pide, pero sí consideró que tendría que poder acreditar un interés para hacer el pedido. "No se trata de que cualquiera pueda acceder a cualquier cosa", previno el especialista, que considera eso "cuestionable", pero dijo que "tiene que hacer una legitimación activa mínima como la que reconoce nuestro derecho en el sentido de que exista un simple interés.

Delpiazzo recordó que en la Ley Anticorrupción, reglamentando la Convención Interamericana Contra la Corrupción, la intención del legislador fue que todos los funcionarios públicos fueran capacitados en materia ética. "Sin embargo, esto no ha ocurrido nunca; excepcionalmente, en la Facultad de Derecho se han dictado algunos cursos de ética profesional y las universidades privadas, por su parte, han asumido un protagonismo importante en esta materia, pero no se han tomado medidas con amplio espectro hacia los funcionarios públicos", expresó.

Consideró, entonces, que "el tema no es irrelevante, porque la Ley Anticorrupción considera determinadas faltas contra la probidad como faltas disciplinarias graves".

El de Delpiazzo es un aporte que será añadido a los antecedentes que maneja la comisión legislativa antes de pronunciarse sobre la iniciativa.

FUENTE: El País, 02 de diciembre de 2006

❖ **Monitoreo de Acceso a la Información y Publicidad Oficial**

La presente investigación que llevó adelante la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) es un trabajo inédito en Uruguay. Persigue el objetivo de monitorear a un tiempo dos aspectos claves para la plena vigencia de la libertad de expresión: el derecho a recibir información pública y la distribución de publicidad oficial.

José Luis Castellani, Edison Lanza, Santiago Berrondo (Asesores de la Asociación de la Prensa del Uruguay - APU)

La presente investigación que llevó adelante la Asociación de la Prensa Uruguaya (APU) es un trabajo inédito en Uruguay. Persigue el objetivo de monitorear a un tiempo dos aspectos claves para la plena vigencia de la libertad de expresión: el derecho a recibir información pública y la distribución de publicidad oficial.

Como ciudadanos, el derecho a recibir información oportuna, completa y precisa de los gastos del Estado, es un elemento que central para establecer la calidad democrática de un país. Una democracia poco transparente, que omite u oculta información a sus ciudadanos, genera el caldo de cultivo para la arbitrariedad, la injusticia y la erosión de las prácticas republicanas.

La publicidad oficial, por su parte, es uno de los mecanismos que en ocasiones utilizan los gobiernos para incidir en los medios de comunicación. La discriminación, el abuso y la falta de criterios transparentes en la adjudicación de publicidad oficial constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión. La adjudicación de publicidad oficial para premiar a los medios dóciles u oficialistas, así como la amenaza o directamente el retiro de publicidad por parte de organismos públicos a los medios críticos e independientes, constituye un mecanismo de censura indirecta. En las democracias establecidas, donde es impensable o ciertamente difícil aplicar la censura grosera, la persecución física y el hostigamiento, la discriminación en el otorgamiento de publicidad oficial suele ser un instrumento privilegiado de los gobiernos para acallar las críticas.

Ciertamente que éste no es el único mecanismo de censura indirecta: el establecimiento de impuestos discriminatorios, la persecución por parte de los organismos fiscales, el establecimiento de colegiaciones obligatorias para los periodistas, el favorecimiento de la concentración mediática,

suelen ser otra gama de herramientas útiles para afectar la sensibilidad de las libertades de expresión e información.

El informe completo se puede leer en: <http://www.apu.org.uy/publicidadoficial.htm>

FUENTE: APU, 29 de noviembre de 2006

❖ **RELATOR ESPECIAL PARA LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN VISITARÁ URUGUAY EN DICIEMBRE**

Por invitación del gobierno uruguayo, se realizará una visita oficial de la Relatoría Especial para la Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La visita de trabajo será entre el 13 y el 16 de diciembre de este año y la delegación estará encabezada por el Relator Especial, Dr. Ignacio Alvarez, el abogado Dr. Daniel Cerqueira y la periodista María Isabel Rivero.

El Relator se reunirá con organizaciones de la Sociedad Civil, periodistas, autoridades nacionales, así como con empresarios de los medios de comunicación. Se estima que atenderá especialmente algunos temas concretos relacionados con su área de trabajo y que han sido motivo de la atención pública, tales como los casos de los periodistas Carlos Dogliani, Gabriel Pastor y Martín Sarthou.

La agenda se completa con entrevistas con varios diputados y senadores con el objetivo de conversar sobre dos proyectos de ley que están a estudio del Parlamento y que forman parte de las prioridades de la Relatoría y son de especial interés del funcionario internacional. Uno de ellos está referido a la legalización de la Radiodifusión Comunitaria y el otro sobre el reconocimiento del Acceso a la Información Pública como un derecho humano.

Está prevista una conferencia de prensa para el sábado 16 de diciembre a las 11 en la sede de APU (San José y Ejido), donde a su vez tendrán lugar varias de las entrevistas que por estas horas está confirmando la Relatoría.

FUENTE: AMARC InfoCom

❖ **12ava. CONFERENCIA INTERNACIONAL ANTI - CORRUPCIÓN**

Desde el 15 al 18 de noviembre de 2006, las ciudades guatemaltecas de Antigua y Guatemala oficiaron como sede para el importante foro de la 12ava. Conferencia Internacional Anti - Corrupción. La IACC reunió a más de mil expertos y profesionales en diferentes áreas provenientes de 115 países; en representación de Uruguay Transparente, el Dr. Roberto Gossi (miembro de la Comisión Directiva) concurrió y participó del foro y los talleres, intercambiando experiencias con colegas regionales e internacionales.

Bajo el lema: "**Hacia un mundo más justo: ¿Por qué al corrupción sigue bloqueando el camino?**", 51 sesiones plenarias y talleres produjeron resultados claves que se encuentran registrados en declaraciones y llamados a la acción que trazan un curso de acción para el movimiento global anticorrupción en los próximos años.

En el sitio web del congreso se pueden acceder a dichos documentos: <http://www.12iacc.org/>

"Cuando llegamos a Guatemala, nos hicimos una pregunta fundamental: ¿Porqué la corrupción sigue bloqueando el camino hacia un mundo mas justo? La 12va IACC ha dejado claro que no hay respuestas sencillas", dijo el Honorable Juez Barry O'Keefe, Presidente del Consejo de la Conferencia Internacional Anticorrupción. "Sin embargo, han surgido tres simples verdades: los países no pueden permitirse estar satisfechos respecto a la corrupción; ahora deben ir mas allá de las expresiones de voluntad política para tomar acciones concretas; los pueblos deben exigir responsabilidad", dijo O'Keefe.

“Aplaudimos este renovado compromiso de los Presidentes y esperamos que la Declaración de Guatemala se convierta en una herramienta que genere transformaciones concretas para superar los problemas que más afectan a la ciudadanía en nuestros países y que ahora son exacerbados por la corrupción”, señaló Manfredo Marroquín, Presidente de Acción Ciudadana, capítulo nacional de TI en Guatemala. “La Declaración reafirma una gran voluntad en la región y desde ya manifestamos nuestro apoyo a los gobiernos en la transformación de estos compromisos en acciones concretas que muestren resultados en 2010”, agregó Marroquín.

Mediante la firma de la Declaración de Guatemala, los Jefes de estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana (SICA) han subrayado la necesidad de contar con mecanismos de rendición de cuentas por parte de las instituciones públicas, el manejo transparente y efectivo de los programas y fondos de inversión social, el control del financiamiento político y electoral, la promoción de la ética en el sector privado, la prevención y control de los conflictos de interés en los sectores público y privado, la persecución de la corrupción transnacional, y el impulso a las reformas orientadas a contar con servicios civiles probos, estables y eficientes.

La Declaración además promueve el fortalecimiento de los marcos jurídicos del derecho de acceso a la información pública, por lo cual TI ha abogado. Esto se constituye en un claro mensaje para países como Honduras, Nicaragua o Guatemala que aún no cuentan con leyes que cumplan con los estándares internacionales en esta materia.

Transparency International hace hincapié sobre asuntos que no fueron tenidos en cuenta en la Declaración, especialmente en fortalecer la participación ciudadana en procesos de auditoría social por ser un elemento esencial para incrementar la confianza de la ciudadanía en las instituciones democráticas.

Finalmente Transparency International exhortó a los gobiernos usar esta Declaración como un impulso determinante para la definición de políticas nacionales anticorrupción sólidas en cada país y para avanzar en la implementación de la Convención Interamericana Contra la Corrupción y la Convención de Naciones Unidas Contra la Corrupción.

La Conferencia incluyó la conmovedora presentación del Premio de Integridad de Transparency International a la fiscal Peruana Dra. Ana Cecilia Magallanes, haciendo mérito a sus esfuerzos por llevar ante la justicia a la red Fujimori-Montesinos.

FUENTE: Transparency International

❖ **IPYS y Transparencia Internacional lanzan quinta edición del Premio Latinoamericano a la mejor investigación de un caso de corrupción.**

El Instituto Prensa y Sociedad (IPYS) y Transparencia Internacional para América Latina y el Caribe (TILAC) lanzaron esta semana la quinta edición del más importante premio regional exclusivamente destinado a promover e incentivar el periodismo de investigación, el cual -con el auspicio del Open Society Institute- otorga 25 mil dólares a la mejor investigación de un caso de corrupción publicada en un medio latinoamericano, más dos premios de 5 mil dólares a trabajos de méritos especiales.

Los trabajos deben haber sido publicados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

El premio busca un mejor conocimiento de los procesos de corrupción en los países latinoamericanos, donde los índices de prácticas deshonestas en el Estado y sector privado son muy altos, de acuerdo a los estudios de Transparency International y otras instituciones.

“Continuamos nuestro trabajo de fortalecer y promover el periodismo de investigación de nuestros países, con base en la gran acogida de las cuatro primeras ediciones”, comentó Ricardo Uceda, director ejecutivo de IPYS. “El periodismo de investigación no es una tarea fácil pero cumple un rol excepcional que debe ser alentado. Requiere tiempo y recursos que no están disponibles, además de las presiones o peligros causados por intereses contrarios que continuamente soporta. De ahí la continua necesidad de brindar un estímulo de esta magnitud”.

El premio cuenta con cinco jurados, todos ellos prestigiosos periodistas: Tina Rosenberg, ganadora del Premio Pulitzer y editorialista de The New York Times; Michael Reid, editor para las Américas de The Economist; Marcelo Beraba, ombudsman de Folha de S. Paulo; Gustavo Gorriti, presidente del IPYS; y el coganador del Pulitzer Gerardo Reyes, de El Nuevo Herald, de Miami.

Se recibirán trabajos desde el 15 de octubre de 2006. La última fecha de entrega es el 15 de marzo de 2007. El jurado se reunirá en junio de 2007.

Las bases están disponibles en la página web de TILAC: www.transparency.org/tilac

Las inscripciones se realizan en: http://www.ipys.org/inscri_premio.shtml y se envían a:

Premio Latinoamericano IPYS/ TILAC

Instituto Prensa y Sociedad

Sucre 317 Barranco

Lima 4, Perú

O al correo electrónico premio@ipys.org

La coordinación del premio atiende consultas en la dirección premio@ipys.org

En junio de 2006, una serie de artículos sobre la investigación oficial del asesinato del fiscal Danilo Anderson, quien tenía a su cargo la acusación a los responsables de un fallido golpe de Estado contra el Presidente Hugo Chávez, obtuvo los 25.000 dólares de la cuarta edición del Premio. Tamoia Calzadilla y Laura Weffer, de los diarios Últimas Noticias y El Nacional, respectivamente, fueron las ganadoras. Calzadilla reveló episodios desconocidos de la conducta del fiscal Anderson, relevantes para establecer el móvil del asesinato, en base a testimonios que luego fueron ignorados en el proceso. Por su parte, Weffer encontró información incuestionable sobre la falta de idoneidad del principal testigo de la fiscalía para acusar a supuestos participantes de una conspiración política para asesinar a Anderson.

Asimismo, el jurado reconoció en forma especial a dos investigaciones más con premios de US\$ 5,000 en cada caso. La primera de México, en la que Jorge Morales y Sergio Fimbres, del diario El Imparcial, de Hermosillo, publicaron testimonios y documentos que probaron la auto-asignación de un préstamo de 350 mil pesos (US\$ 30 ,000 dólares US) por parte de los diputados del Congreso de Sonora, quienes luego intentaron que la deuda fuera absorbida por el Estado. El segundo provino de Costa Rica, Giannina Segnini, Ernesto Rivera y Mauricio Herrera, del diario La Nación, documentaron el pago de comisiones al alcalde de San José, por parte de la empresa canadiense EBI a fin de obtener la operación del relleno sanitario de la ciudad.

FUENTE: Transparency International

❖ **Publicidad Oficial en la Ciudad de Buenos Aires**

Poder Ciudadano tuvo acceso a las planillas de inversión publicitaria del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En respuesta a un pedido realizado por el Área Acción con Políticos, basado en el derecho al acceso a la información pública, el Poder Ejecutivo de la ciudad entregó las planillas de inversión de los períodos 2003, 2004, 2005 y primer semestre de 2006.

Las mismas se encuentran disponibles para ser consultadas en el siguiente enlace de la web de Poder Ciudadano: <http://www.poderciudadano.org/?do=news&id=206>

FUENTE: Poder Ciudadano
